

Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberenova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Víctor Rodríguez Ruiz y Cesar Calvo Hernández.—Por Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Joaquín Santamaría Tamayo y Borja Garay Ibarreche.—50.355. 2.ª 27-7-2007

IBIZATOURS & ISLANDBUS, S. L.
(Sociedad absorbente)

MONTUR, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades Ibizatours & Islandbus, Sociedad Limitada, y de Montur, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa: El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de las entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de estos anuncios.

Eivissa, 18 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, César Costa Gotarredona.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Miguel Costa Gotarredona.—49.536. y 3.ª 27-7-2007

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INTERNET SECURITY SYSTEMS
IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, e Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima, a su filial Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de julio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Administrador único de Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Jaap Hans Smit.—El Administrador Único de IBM Global Services España, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por don Jaime Arrazola Vacas.—49.251.

y 3.ª 27-7-2007

IMMODO SOLSAR, S. A.

Junta general ordinaria

Jose Luis Moya Jiménez, en su condición de Administrador Solidario de la mercantil «Immodo Solar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sisante, provincia de Cuenca, calle Mayor, número 46, y provista de CIF A16238495, convoca a los socios para celebrar Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo treinta de agosto de dos mil siete en las oficinas que la sociedad tiene en Albacete, calle Rosario, número 6; edificio Toscana, a las trece horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación —en su caso— de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, cerrado a treinta y uno de diciembre y que engloban la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Balance de situación y la Memoria.

Segundo.—Aprobación —en su caso— de la aplicación de resultados, así como de la gestión desarrollado por los administradores.

Tercero.—Modificaciones sobre derechos inherentes a las acciones emitidas, así como modificaciones sobre retribución de administradores. Modificación estatutaria si fuese necesaria.

Cuarto.—Facultación para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados —en su caso—.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Sres. socios el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales formuladas por los Administradores, así como las propuestas de modificación de los derechos inherentes a las acciones y propuestas retributivas de los cargos de administración.

Sisante, 17 de julio de 2007.—El Administrador solidario, José Luis Moya Jiménez.—49.196.

INGENIERÍA DE SEÑALIZACIÓN
Y COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/2006, dimanante de los autos número 797/2005, a instancia de doña María José Gómez García, contra Ingeniería de Señalización y Comunicación, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ingeniería de Señalización y Comunicación, Sociedad Limitada, con CIF B-41906181, en situación de insolvencia por importe de 5.443 euros de principal, más la cantidad de 1.088 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de julio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—49.418.

INVEKTRA XXI, S.L.
(Sociedad escindida)

HOLDELEK, S.L.
(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Invektra XXI, S.L. y Holdelek, S.L. celebradas el 30 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Invektra XXI, S.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en si mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Holdelek, S.L. (la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 21 de junio de 2.007 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 29 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y de la sociedad beneficiaria, ambos de fecha 31 de diciembre de 2006, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Guipúzcoa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Invektra XXI, S.L. D. Miguel Guiroy Silanes y El Presidente del Consejo de Administración de Holdelek, S.L. (sociedad beneficiaria) D. Agustín Lopetegui Larrayoz.—49.372.

2.ª 27-7-2007

INVERSIONES ENLOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 31 de agosto de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de sociedad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración.

Segundo.—Propuesta de sustitución de entidad depositaria. Modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los señores accionistas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Guerrero Guerrero.—50.673.

JR MORGAN, S. L.
(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN
GRUPO DOS MIL, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JR Morgan, S.L. de Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Los Administradores de J.R. Morgan, S.L. y Proyectos e Intermediación Grupo Dos Mil, S.L., D. Víctor Ángel Aznar Alonso, D. Luis Ricardo Rodríguez Díaz y doña Alicia Alonso Arrizabala.—49.244.
y 3.ª 27-7-2007

LEAD PARTNER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 667/06, ejecución 121/07, seguido a instancia de Carlos Muñoz Bereguer, contra «Lead Partner, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 6 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.713,66 euros de principal, más 631,32 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—49.078.

LUCIÁN BOROS FRANCISC

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07, seguido a instancia de

José Marcos Martín, se ha dictado propuesta de Auto, de fecha 10 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado Lucián Boros Francisc en situación de insolvencia por importe de 1.681,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—49.367.

LÁBARO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.
(Sociedad absorbente)

AFFIDAVIT BUSINESS GROUP, S. L.
Sociedad unipersonal

RESIDENCIAL PICÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**CONSTRUCCIONES CIVILES
IRIDIO, S. L.**
Sociedad unipersonal

DONEO, S. L.
Sociedad unipersonal

**FAIR WEATHER INVESTMENT
GROUP, S. L.**
Sociedad unipersonal

**DESARROLLOS URBANÍSTICOS
MONTESIÓN, S. L.**
Sociedad unipersonal

LA HACIENDA DE IERENNA, S. L.
Sociedad unipersonal

JURALUS INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

SEÑORÍO DE BELINCHÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
DEL SUELO, S. L.**
Sociedad unipersonal

**INICIATIVAS URBANÍSTICAS
MAZARRÓN, S. L.**
Sociedad unipersonal

SOGRAN ESTUDIOS, S. A.
Sociedad unipersonal

LEZDERO, S. L.
Sociedad unipersonal

NALABSA, S. L.
Sociedad unipersonal

GELABERSA, S. L.
Sociedad unipersonal

GUGANGIT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Corrección de errores

En los anuncios publicados los días 10, 11 y 12 de julio en los BORME números 131, 132 y 133, respectivamente, por error tipográfico, no se hicieron constar en el

título todas las sociedades absorbidas, siendo la totalidad las que a continuación se detallan: «Affidavit Business Group, Sociedad Limitada Unipersonal», «Residencial Picón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Construcciones Civiles Iridio, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doneo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Fair Weather Investment Group, Sociedad Limitada Unipersonal», «Desarrollos Urbanísticos Montesión, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Hacienda de Ierenna, Sociedad Limitada Unipersonal», «Juralus Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Señorío de Belinchón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Programación y desarrollo del Suelo, Sociedad Limitada Unipersonal» «Iniciativas Urbanísticas Mazarrón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sogran Estudios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Lezdero, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nalabsa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gelabersa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gugangit, Sociedad Limitada Unipersonal».

Madrid, 26 de julio de 2007.—50.631.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Entidad Mercantil Maderas Clemente, S.A., se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Ctra. de Onda, 9 de Vila-real, el día 30 de agosto de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 31 de agosto de 2007, a las once horas, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social, si procede.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente al capital social, conforme al punto anterior, en su caso.

Tercero.—Facultar expresamente al Órgano de Administración para la más plena e íntegra ejecución de lo acordado, incluido el otorgamiento de todo tipo de documentos públicos o privados, incluso de carácter aclaratorio o subsanatorio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la propia sesión, bien a continuación o, en su caso, mediante el nombramiento de interventores.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Vila-real, 16 de julio de 2007.—El Secretario no consejero, Fernando Peris Coret.—49.480.

MANTSER GK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 25/07, seguido a instancia de Mutua Fremap, contra la empresa «Mantser GK, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Mantser GK, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia total por importe de 1.839,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—49.475.